



CIRCULAR

No. CR-20230155

Bogotá, D.C., 27/12/2023

PARA: Centros de Formación y Capacitación Marítima

ASUNTO: Solicitud de información para evaluación independiente

Cordial saludo.

INFORMACIÓN GENERAL

Como es de conocimiento, se tiene previsto que Colombia se someterá, el próximo año, a una nueva Evaluación Independiente de la Organización Marítima Internacional – OMI conducida por parte de un panel de personas competentes.

Esta nueva evaluación tendrá como propósito demostrar que Colombia continúa dando pleno cumplimiento al Convenio Internacional STCW /78 enmendado. De igual manera, mantener el reconocimiento de encontrarnos en la Lista Blanca de la Organización Marítima Internacional - OMI. Gracias a ello la Gente de mar tiene:

- Reconocimiento a nivel mundial de los títulos de navegación expedidos por la Dirección General Marítima.
- 2. Mayores oportunidades de empleo para los Marinos colombianos.
- 3. Contribución a que el transporte marítimo internacional se adapte a las necesidades del mundo de una forma segura y sostenible.
- 4. Posibilidad de establecer memorandos o acuerdos de entendimiento con otros países en beneficio de los marinos colombianos que laboran en el exterior.

ACCIÓN REQUERIDA

Antes del 9 de febrero de 2024 se solicita remitir a la Dirección General Marítima en la estructura u organización que a continuación se indica una compilación en medio magnético (en CD o USB o en la nube) con la siguiente información:







CARPETA PRINCIPAL O INICIAL:

La carpeta deberá ser nombrada o identificada con el nombre del establecimiento educativo. Esta carpeta servirá como repositorio de subcarpetas con información específica:

Ejemplo:	
	Escuela Mercante

SUBCARPETAS:

Las subcarpetas tienen como finalidad agrupar información de interés por temas comunes las cuales según el caso también podrán tener a su vez subcarpetas con información más específica.

Subcarpeta No. 1

Esta Carpeta estará incluida en la carpeta principal y deberá ser nombrada de la siguiente manera: "*Resoluciones*".

En esta carpeta se incluirán las resoluciones de reconocimiento vigente. De igual manera las resoluciones de adición de cursos.



Subcarpeta No. 2

Esta Carpeta estará incluida en la carpeta principal, deberá ser nombrada de la siguiente manera: "*Programas Resumidos*".

En el entendido que cada programa académico está constituido por:

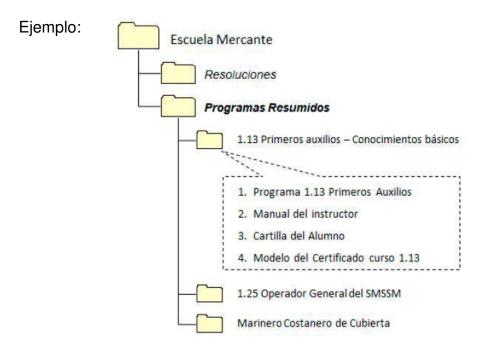
- Programa resumido (Debe incluir la modalidad presencial a distancia virtual)
- Manual del Instructor
- Cartilla del alumno
- Modelo de los certificados expedidos por cada curso







Se debe activar una subcarpeta para cada programa autorizado y en esta consignar lo mencionado.



Subcarpeta No. 3

"Instructores y Evaluadores".

En esta carpeta se incluirá toda la información relacionada con cada uno de los instructores y evaluadores del establecimiento educativo. Cada instructor deberá tener su subcarpeta y esta deberá estar identificada con su nombre.

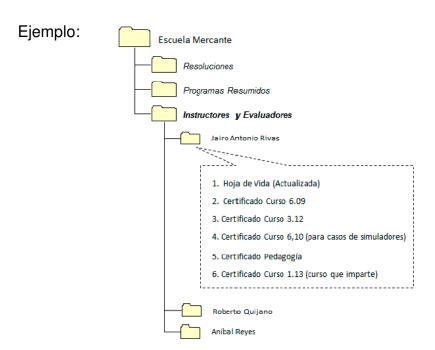
La información que se debe incluir en cada una de las subcarpetas es:

- Hoja de vida actualizada
- Certificados de participado en un curso sobre Pedagogía o Docencia con intensidad horaria no inferior a 96 horas.
- Certificados de los cursos 6.09, 3.12, y 6.10 (para los casos de simulador)
- Certificados por cada uno de los cursos o programas que imparte cada instructor.
- Certificar idoneidad como Evaluador de acuerdo con el curso que exija la Autoridad Marítima Nacional (Si aplica).







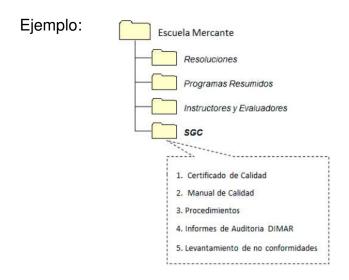


Subcarpeta No. 4

"Sistema Gestión de Calidad - SGC".

En esta carpeta se incluirá toda la información relacionada con:

- Certificado de calidad de la institución
- Manual de Calidad
- Procedimientos
- Informes de Auditoria de DIMAR al centro
- Levantamiento de no conformidades



"Consolidemos nuestro país marítimo"
Dirección: Carrera 54 No. 26-50 CAN, Bogotá D.C.
Conmutador (+57) 601 220 0490.
Línea Anticorrupción y Antisoborno 01 8000 911 670
Línea de Atención al Ciudadano 01 8000 115 966 Bogotá (+57) 601 328 6800 dimar@dimar.mil.co - www.dimar.mil.co





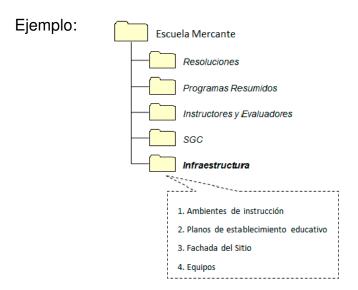


Subcarpeta No. 5

"Infraestructura".

En esta carpeta se incluirá todo el material fotográfico relacionado con:

- Ambientes de instrucción (propios o tercerizados)
- Planos del establecimiento educativo
- Fachada del sitio
- Equipos.



Subcarpeta No. 6

"Simuladores".

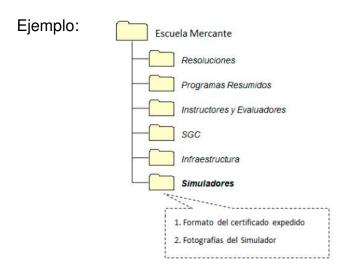
En el entendido que existen algunos centros de capacitación y formación que imparten cursos utilizando simuladores, se debe activar una subcarpeta para consignar la siguiente información:

- Formato del certificado expedido
- Fotografía del Simulador

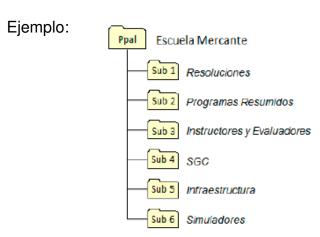








Resumiendo, la información contenida en el CD o USB o en la nube, que la Dirección General Marítima solicita para cumplir con los requerimientos de la tercera Evaluación Independiente debe verse y ajustarse a la organización o disposición mencionada.



Cordialmente,

Capitán de Navío GARY JAVIER GONZÁLEZ NUÑEZ Subdirector de Marina Mercante (Encargado)

